30 de Noviembre de 1988 DECRETO por el que se declara la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", ubicado en el Municipio de Mulegé, BCS.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la propia Constitución Política; 10. fracciones IV y V, 44, 45, 46, 47, 48, 57, 58, 59 60, 61, 63, 65, 66, 68, 69, 70, 73, 75, 160, 161 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11 fracción IV inciso B) de la Ley Federal de Reforma Agraria; 30. fracción I, 29 fracciones II, III, IV, V, VI VII y VIII, 49 y 50 de la Ley General de Bienes Nacionales y Demasías; 10., 20., 30., 40., 15, 17 fracciones IX, X y XXI, 50. y 60. de la Ley Federal de Aguas; 21, 27, 30, 32, 35, 37, 41 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que por decreto del Ejecutivo Federal del 30 de mayo de 1983, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, que establece entre otros, los lineamientos en materia de ecología, considerando prioritario establecer las medidas preventivas que regulen el aprovechamiento integral racional de los recursos naturales, así como realizar acciones orientadas a la conservación y enriquecimiento de los recursos naturales renovables que son parte del patrimonio de la nación.

Que con el propósito de conocer, estudiar y preservar los recursos naturales renovables que puedan presentar un potencial de aprovechamiento para el desarrollo económico, así como propiciar la experimentación de nuevas formas de aprovechamiento de estos recursos, el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, propone el diseño de un Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, parques y reservas representativas de los principales ecosistemas del país, incluyendo las reservas de la biósfera.

Que por Decreto del Ejecutivo Federal del 21 de Agosto de 1984, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre del mismo año, se aprobó el Programa Nacional de Ecología 1984-1988, que prevé el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, cuyo propósito es preservar y conservar el patrimonio natural del país en apoyo al desarrollo socioeconómico. Dicho sistema incluye dentro de sus categorías a las reservas de la biósfera, las cuales tienen como propósito desarrollar las actividades de protección, conservación, mejoramiento, restauración, fomento y manejo de los recursos naturales, con la promoción de la investigación, enseñanza, capacitación y participación de la población local.

Que en el Convenio Unico de Desarrollo suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, el 2 de marzo de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de mayo del mismo año, se establecen los principales programas de desarrollo regional que se financiarán en forma coordinada con recursos federales y estatales, siendo prioritario la protección de parques y reservas ecológicas, así como el control de la contaminación del medio ambiente.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la reserva de la biósfera tiene por objeto conservar las áreas representativas biogeográficas relevantes, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre, y al menos, una zona no alterada, en que habiten especies consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción y cuya superficie sea mayor a 10,000 hectáreas.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ha realizado estudios e investigaciones sobre el área objeto de este Decreto, que requiere la protección, mejoramiento, conservación, preservación y restauración de sus condiciones ambientales. Igualmente, ha solicitado al Ejecutivo a mi cargo la expedición de la presente declaratoria, así como determinar su uso y aprovechamiento.

Que en dicha área, se distinguen dos tipos de zonas: las zonas núcleo y la zona de amortiguamiento. Las primeras son superficies mejor conservadas o no alteradas, que alojan, ecosistemas o fenómenos naturales de especial importancia o especies de flora y fauna que requieren protección especial, en donde las únicas actividades permitidas son la preservación de los ecosistemas y sus elementos, así como la investigación científica y educación ecológica. Por lo que se refiere a la zona de amortiguamiento, es la superficie que se destina a proteger las zonas núcleo del impacto exterior y en donde se pueden realizar actividades productivas, educativas, recreativas, de investigación aplicada y de capacitación, que deberán sujetarse a las normas técnicas ecológicas y a los usos del suelo.

Que es necesario proteger el patrimonio y promover la conservación de los ecosistemas representativos que se encuentren en el Estado de Baja California Sur, con el objeto de conservar su belleza natural, normar y racionalizar las actividades productivas, así como realizar investigación básica y aplicada en la entidad, primordialmente en el campo de la ecología y el manejo de los recursos naturales, que permita por un lado, conservar el ecosistema y sus recursos y por el otro, el aprovechamiento racional de los mismos, previo dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Pesca, los Gobiernos del Estado de Baja California Sur y del Municipio de Mulegé y el Centro de Investigaciones Biológicas de Baja California Sur, realizaron estudios e investigaciones sobre el área terrestre, marítima e insular al norte del Estado de Baja California Sur, de los que se desprende la necesidad de planificar y administrar integralmente el cuidado y uso adecuado de los recursos ecológicos de la región. En este orden de ideas, se ha

determinado que la mejor y mas viable alternativa para la región, es declararla como reserva de la biósfera.

Que en el litoral del Océano Pacífico se encuentra un sistema de lagunas conocida como Manuela, Guerrero Negro, Ojo de Liebre y San Ignacio, a las que anualmente migra la ballena gris, para cumplir su ciclo biológico, constituyendo al mismo tiempo un singular refugio para diversas aves acuáticas migratorias y residentes, como el ganso de collar y el águila pescadora que tienen las más altas poblaciones invernales y de nidantes a nivel mundial, además de que albergan una enorme riqueza faunística.

Que el litoral del Océano Pacífico y el Litoral del Golfo de California, adyacentes a la región del "Vizcaíno", soportan una gran diversidad y abundancia de especies de flora y fauna, algunas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, así como otras que son consideradas de alto valor económico y alimenticio, como es el caso del abulón y la langosta, cuyas pesquerías son de las más importantes en el país.

Que en la costa pacífica a la altura de San Hipólito, se considera zona de transición entre la flora marina subtropical y tropical, lo cual implica una alta diversidad florística y faunística.

Que la región conocida como Desierto del Vizcaíno en la Península de Baja California, constituye el último refugio para el berrendo, subespecie endémica, así como para el halcón peregrino y el águila real, especies consideradas en peligro de extinción.

Que adyacentes a las lagunas Ojo de Liebre y Guerrero Negro, se localizan las salinas por evaporación solar más grandes del mundo, y los yacimientos explotables de magnecita, oro, asbesto, cobre diatomita, cal, cromita y gas que es necesario regular.

Que en las sierras adyacentes a la vertiente del Golfo de California, habita el borrego cimarrón y en algunas áreas se practica su cacería legal, obteniéndose por esta actividad cinegética de primacía mundial altos rendimientos económicos. Igualmente, en esta área se localizan vestigios antropológicos de relevancia mundial, en pinturas rupestres y petroglifos.

Que en el área materia del presente Decreto, habitan especies de flora y fauna endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción. Entre las especies de flora que se encuentran: pitahayita, biznaga, pitaya agria, garambullo, cedro y pino; y entre las especies de fauna: boa del desierto, burila, víbora de cascabel, tortuga laud, tortuga verde, tortuga de carey, caguama, faraela vientre negro, petrel cenizo, petrel negro, bobo pies azules, bobo café, pelícano café, garza morena, garza

melenuda, águila pescadora, águila cabeza blanca, águila real, halcón peregrino, gallina de agua, gaviota de heermann, golondrina marina, colibrí de xantus, chuparrosa, colibrí garganta violeta, colibrí dorado, musaraña desertícola, berrendo, borrego cimarrón, ballena gris, ballena azul, ballena de aleta, ballena de sei, ballena jorobada, ballena asesina, foca de puerto, elefante marino y lobo marino.

Que los propósitos principales de la reserva de la biósfera, son preservar la diversidad genética de las especies florísticas y faunísticas peninsulares, insulares y marinas, así como propiciar el desarrollo socioeconómico regional mediante el aprovechamiento integral de sus recursos naturales, a través del fomento de la investigación y tecnología aplicada, la educación ambiental e histórica-cultural y las actividades recreacionales y turísticas.

Que de los estudios e investigaciones a que se refiere el considerando sexto del presente Decreto, se determinó que para el establecimiento de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", se requiere una superficie total de 2'546,790-25-00 hectáreas. Esta superficie está compuesta por terrenos ejidales y de propiedad privada, así como nacionales, cuya delimitación se prevé en el plano oficial que obra en la Dirección General de Conservación Ecológica de los Recursos Naturales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, siendo su descripción topográfica-analítica la siguiente:

DESCRIPCION LIMITROFE DE POLIGONO GENERAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA "EL VIZCAINO"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'101,300, X=180,200; partiendo de este punto con un RAC de 88°51'48" SE y una distancia de 151,229.75m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'098,300, X=331,400; partiendo de este punto con un RAC de 01°36'08" SE y una distancia de 14,305.59m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'084,000, X=331,800; partiendo de este punto con un RAC de 34°19'48" SE y una distancia de 17,377.06m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'069,650, X=341,600; partiendo de este punto con un RAC de 58°35'14" SE y una distancia de 24,079.14m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'057,100, X=362,150; partiendo de este punto con un RAC de 46°28'57" SE y una distancia de 15,031.05 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'046,750, X=373,050; partiendo de este punto con un RAC de 12°07'11" SE y una distancia de 15,955.64 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'031,150, X=376,400; partiendo de este punto con un RAC de 62°54'59" SW y una distancia de 4,941.91 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'028,900, X=372,000; partiendo de este punto con un RAC de 17°06'09" SE y una distancia de 1,360.14 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'027,600, X=372,400; partiendo de este punto con un RAC de 56°18'35" SE y una distancia de 2,343.60 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'026,300, X=374,350; partiendo de este punto con un RAC de 14°02'10" SE y una distancia de 2,267.70 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'024,100, X=374,900, partiendo de este punto con un RAC de 51°42'35" SE y una distancia de 2,420.74 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'022,600, X=376,800; partiendo de este punto con un RAC de 00°32'25" SW y una distancia de 5,300.23 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'017,300, X=376,750; partiendo de este punto con un RAC de 81°15'13" NW y una distancia de 657.64 m. se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3'017,400, X=376,100; partiendo de este punto con un RAC de 55°33'39" SW y una distancia de 2,121.91 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3'016,200, X=374,350; partiendo de este punto

con un RAC de 77°07'30" SW y una distancia de 1.795.13 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3'015,800, X=372,600; partiendo de este punto con un RAC de 69°26'38" NW y una distancia de 854.40 m. se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3'016,100, X=371,800; partiendo de este punto con un RAC de 71°50'02" SW y una distancia de 3,367.86 m. se llega al vértice 18 de coordenadas Y=3'015,050, X=368,600; partiendo de este punto con un RAC de 74°13'09" NW y una distancia de 2,390.08 m. se llega al vértice 19 de coordenadas Y=3'015,700, X=366,300; partiendo de este punto con un RAC de 04°51'52" NW y una distancia de 4,716.99 m. se llega al vértice 20 de coordenadas Y=3'020,400, X=365,900; partiendo de este punto con un RAC de 69°13'39" NW y una distancia de 1,550.80 m. se llega al vértice 21 de coordenadas Y=3'020,950, X=364,450; partiendo de este punto con un RAC de 85°36'04" SW y una distancia 1,955.76 m. se llega al vértice 22 de coordenadas Y=3'020.800, X=362.500; partiendo de este punto con un RAC de 66°22'14" NW y una distancia 873.21 m. se llega al vértice 23 de coordenadas Y=3'021,150, X=361,700; partiendo de este punto con un RAC de 23°29'54" NW y una distancia de 1,253.99 m. se llega al vértice 24 de coordenadas Y=3'022,300, X=361,200; partiendo de este punto con un RAC de 41°56'00" NW y una distancia de 7,930.95 m. se llega al vértice 25 de coordenadas Y=3'028,200, X=355,900; partiendo de este punto con un RAC de 17°49'08" NW y una distancia de 1,470.54 m. se llega al vértice 26 de coordenadas Y=3'029,600, X=355,450; partiendo de este punto con un RAC de 70°07'40" NW y una distancia de 4,4412.76 m. se llega al vértice 27 de coordenadas Y=3'031,100, X=351,300; partiendo de este punto con un RAC de 61°41'57" NW y una distancia de 1,476.48 m. se llega al vértice 28 de coordenadas Y=3'031,800, X=350,000; partiendo de este punto con un RAC de 79°22'49" NW y una distancia de 1,627.88 m. se llega al vértice 29 de coordenadas Y=3'032,100, X=348,400; partiendo de este punto con un RAC de 78°41'24"NW y una distancia de 1,529.70 m. se llega al vértice 30 de coordenadas Y=3'032,400, X=346,900; partiendo de este punto con un RAC de 85°14'10"SW y una distancia de 1.204.15 m. se llega al vértice 31 de coordenadas Y=3'032,300, X=354,700; partiendo de este punto con un RAC de 49°23'55" NW y una distancia de 921.95 m. se llega al vértice 32 de coordenadas Y=3'032,900, X=345,000; partiendo de este punto con un RAC de 87°33'48" SW y una distancia de 2,352.12 m. se llega al vértice 33 de coordenadas Y=3'032,800, X=342,650; partiendo de este punto con un RAC de 45°00'00" NW y una distancia de 777.81 m. se llega al vértice 34 de coordenadas Y=3'033,350, X=342,100; partiendo de este punto con un RAC de 81°07'09" NW y una distancia de 1,619.41 m. se llega al vértice 35 de coordenadas Y=3;033,600, X=340,500; partiendo de este punto con un RAC de 62°51'01" SW y una distancia de 4,382.92 m. se llega al vértice 36 de coordenadas Y=3'031,600, X=336,600; partiendo de este punto con un RAC de 52°27'54" SW y una distancia de 5,170.34 m. se llega al vértice 37 de coordenadas Y=3'028,450, X=332,500; partiendo de este punto con un RAC de 60°41'52" SW y una distancia de 5,618.94 m. se llega al vértice 38 de coordenadas Y=3'025,700, X=327,600; partiendo de este punto con un RAC de 52°07'48" SW y una distancia de 1,000.00 m. se llega al vértice 39 de coordenadas Y=3'025,100, X=326,800; partiendo de este punto con un RAC de 68°24'16" SW y una distancia de 32,581.18 M. se llega al vértice 40 de coordenadas Y=3'024,150, X=324,400; partiendo de este punto con un RAC de 66°22'14" SW y una distancia de 873.21 m. se llega al vértice 41 de coordenadas Y=3'023,800, X=323,600; partiendo de este punto con un RAC de 55°29'29" SW y una distancia de 1,941.64 m. se llega al vértice 42 de coordenadas Y=3'022,700, X=322,000; partiendo de este punto con un RAC de 88°34'04" SW y una distancia de 1,941.64 m. se llega al vértice 42 de coordenadas Y=3'022,700, X=322,000; partiendo de este punto con un RAC de 88°34'04" SW y una distancia de 2,000.62 m. se llega al vértice 43 de coordenadas Y=3'022.650, X=320.000; partiendo de este punto con un RAC de 80°32'15"SW y una distancia de 1,824.82 m. se llega al vértice 44 de coordenadas Y=3'022,350, X=318,200; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" SW y una distancia de 1,280.62 m. se llega al vértice 45 de coordenadas Y=3'021,550, X=317,200; partiendo de este punto con un RAC de 63°26'05" SW y una distancia de 1,900.65 m. se llega al vértice 46 de coordenadas Y=3'020,700, X=315,500; partiendo de este punto con un RAC de 81°52'11" NW y una distancia de 2,121.32 m. se llega al vértice 47 de coordenadas Y=3'021,000, X=313,400; partiendo de este punto con un RAC de 85°36'04" SW y una distancia de 1,303.84 m. se llega al vértice 48 de coordenadas Y=3'020,900, X=312,100; partiendo de este punto con un RAC de 10°42'47" SE y una distancia de 1,882.81 m. se llega al vértice 49 de coordenadas Y=3'019,050, X=312,450; partiendo de este punto con un RAC de 41°49'12" SE y una distancia de

1.274.75 m. se llega al vértice 50 de coordenadas Y=3'018.100, X=313.300; partiendo de este punto con un RAC de 20°51'16" SE y una distancia de 3,370.83 m. se llega al vértice 51 de coordenadas Y=3'014,950, X=314,500; partiendo de este punto con un RAC de 43°59'41" SE y una distancia de 2,015.56 m. se llega al vértice 52 de coordenadas Y=3'013,500, X=315,900; partiendo de este punto con un RAC de 24°46'30" SE y una distancia de 715.89 m. se llega al vértice 53 de coordenadas Y=3'012,850, X=316,200; partiendo de este punto con un RAC de 26°33'54"SW y una distancia de 894.42 m. se llega al vértice 54 de coordenadas Y=3'012,050, X=315,800; partiendo de este punto con un RAC de 08°07'48" SE y una distancia de 1,767.76 m. se llega al vértice 55 de coordenadas Y=3'010,300, X=316,050; partiendo de este punto con un RAC de 05°42'38" SE y una distancia de 1,507.48m. se llega al vértice 56 de coordenadas Y=3'008'800, X=316.200; partiendo de este punto con un RAC de 42°30;37" SW y una distancia de 1,627.88 m. se llega al vértice 57 de coordenadas Y=3'007,600, X=315,100; partiendo de este punto con un RAC de 32°11'44" SW y una distancia de 3,190.61 m. se llega al vértice 58 de coordenadas Y=3'004,900, X=313,400; partiendo de este punto con un RAC de 46°23'49" SW y una distancia de 2,900.00 m. se llega al vértice 59 de coordenadas Y=3'002'900, X=311,300; partiendo de este punto con un RAC de 73°36'37" SW y una distancia de 886.00 m. se llega al vértice 60 de coordenadas Y=3'002,650, X=310,450; partiendo de este punto con un RAC de 10°47'03" SW y una distancia de 1,068.87 m. se llega al vértice 61 de coordenadas Y=3'001,600, X=310,250; partiendo de este punto con un RAC de 77°07'30" SW y una distancia de 1,795.13 m. se llega al vértice 62 de coordenadas Y=3'001,200, X=308,500; partiendo de este punto con un RAC de 69°04'31" SW y una distancia 1,820.02 m. se llega al vértice 63 de coordenadas Y=3'000,550, X=306,800; partiendo de este punto con un RAC de 82°34'06" NW y una distancia de 1,159.74 m. se llega al vértice 64 de coordenadas Y=3'000,700, X=305,650; partiendo de este punto con un RAC de 42°26'49" y una distancia de 5,556.30 m. se llega al vértice 65 de coordenadas Y=2,996,500, X=301,900; partiendo de este punto con un RAC de 11°35'31" y una distancia de 3,981.20 m. se llega al vértice 66 de cordenadas Y=2'992,700, X=301,100; partiendo de este punto con un RAC de 34°30'30" SW y una distancia de 1,941.64 m. se llega al vértice 67 de coordenadas Y=2'991,100, X=300,000; partiendo de este punto con un RAC de 13°14'25" SW y una distancia de 2,613.63 m. se llega al vértice 68 de coordenadas Y=2'988,550, X=299,400; partiendo de este punto con un RAC de 38°25'34" SW y una distancia de 9,573.53 m. se llega al vértice 69 de coordenadas Y=2'981,050, X=293,450; partiendo de este punto con un RAC de 20°55'00" SE y una distancia de 10,223.75 m. se llega al vértice 70 de coordenadas Y=2'971,500, X=297,100; partiendo de este punto con un RAC de 30°15'23" SW y una distancia de 8,335.43 m. se llega al vértice 71 de coordenadas Y=2'954,300, X=292,900; partiendo de este punto con un RAC de 44°36'55" SE y una distancia de 10,536.13 m. se llega al vértice 72 de coordenadas Y=2'956,800, X=300,300; partiendo de este punto con un RAC de 15°07'26" SE y una distancia de 3,832.75 m. se llega al vértice 73 de coordenadas Y=2'953,100, X=301,300; partiendo de este punto con un RAC de 46°07'59" SE y una distancia de 16,089.82 m. se llega al vértice 74 de coordenadas Y=2'941,950, X=312,900; partiendo de este punto con un RAC de 31°02'06" SE y una distancia de 13,771.34 m. se llega al vértice 75 de coordenadas Y=2'930,150, X=320,000; partiendo de este punto con un RAC de 08°52'50" SW y una distancia de 3,238.82 m. se llega al se llega al vértice 76 de coordenadas Y=2'926,950, X=319,500; partiendo de este punto con un RAC de 09°18'35" SE y una distancia de 3,090.71 m. se llega al vértice 77 de coordenadas Y=2'923,900, X=320,000; partiendo de este punto con un RAC de 35°42'24" SW y una distancia de 5,911.21 m. se llega al vértice 78 de coordenadas Y=2'919,100, X=316,550; partiendo de este punto con un RAC de 51°06'50" NW y una distancia de 47,469.38 m. se llega al vértice 79 de coordenadas Y=2'948,900, X=279,600; partiendo de este punto con un RAC de 74°36'16" NW y una distancia de 7,156.81 m. se llega al vértice 80 de coordenadas Y=2'950,800, X=272,700; partiendo de este punto con un RAC de 33°46'10" NW y una distancia de 9,984.61 m. se llega al vértice 81 de coordenadas Y=2'959,100, X=267,150; partiendo de este punto con un RAC de 70°43'40" NW v una distancia de 7,574.46 m. se llega al vértice 82 de coordenadas 2'961,600, X=260,000; partiendo de este punto con un RAC de 74°49'37" SW y una distancia de 6,113.10 m. se llega al vértice 83 de coordenadas Y=2'960,000, X=254,100; partiendo de este punto con un RAC de 34°46'40" SW y una distancia de 6,574.38 m. se llega al vértice 84 de coordenadas Y=2'954,600, X=250,350; partiendo de este punto con un RAC de 72°31'11" SW y una distancia de 9,488.15 m. se llega al vértice 85 de coordenadas Y=2'951.750. X=241.300; partiendo de este punto con un RAC de 58°10'52" NW y una distancia de 9,767.63 m. se llega al vértice 86 de coordenadas Y=2'956,900, X=233,000; partiendo de este punto con un RAC de 49°31'37" NW y una distancia de 12,093.90 m. se llega al vértice 87 de coordenadas Y=2'964'750, X=223,800; partiendo de este punto con un RAC de 19°44'29" NW y una distancia de 13,174,31 m. se llega al vértice 88 de coordenadas Y= 2'977,150, X=219,350; partiendo de este punto con un RAC de 48°18'39" NW y una distancia de 8,570.29 m. se llega al vértice 89 de coordenadas Y=2'982,850, X=212,950; partiendo de este punto con un RAC de 70°50'39" NW y una distancia de 5,028.41 m. se llega al vértice 90 de coordenadas Y=2'984,500, X=208,200; partiendo de este punto con un RAC de 66°15'01" SW y una distancia de 6,828.25 m. se llega al vértice 90' de coordenadas Y=2'981,750, X=201,950; partiendo de este punto con un RAC de 46°23'22" NW y una distancia de 13.120.69 m. se llega al vértice 91 de coordenadas Y=2'990.800. X=192.450; partiendo de este punto con un RAC de 29°47'31" NW y una distancia de 7,547.51 m. se llega al vértice 92 de coordenadas Y=2'997,350, X=188,700; partiendo de este punto con un RAC de 63°26'05" NW y una distancia de 9,279 m. se llega al vértice 93 de coordenadas Y=3'001,500, X=180,400; partiendo de este punto con un RAC de 47°46'45" SW y una distancia de 7,291.77 m. se llega al vértice 94 de coordenadasY=2'996,600, X=175,000; partiendo de este punto con un RAC de 83°39'35" NW y una distancia de 3,622.15 m. se llega al vértice 95 de coordenadas Y=2'997,000, X=171,400; partiendo de este punto con un RAC de 35°32'15" NW y una distancia de 5,161.39 m. se llega al vértice 96 de coordenadas Y=3'001,200, X=171,400; partiendo de este punto con un RAC de 35°32'15" NW y una distancia de 5,161.39 m. se llega al vértice 96 de coordenadas Y=3'001,200, X=168,400; partiendo de este punto con un RAC de 66°05'01" NW y una distancia de 12,580.14 m. se llega al vértice 97 de coordenadas Y= 3'006,300, X=156,900; partiendo de este punto con un RAC de 40°00'49" NW y una distancia de 10,575.92 m. se llega al vértice 98 de coordenadas Y=3'014,400, X=150,100; partiendo de este punto con un RAC de 00°42'10" NW y una distancia de 16,301.23 m. se llega al vértice 90 de coordenadas Y=3'030,700, X=149,900; partiendo de este punto con un RAC de 27°58'46" NW y una distancia de 5,435.30 m. se llega al vértice 100 de coordenadas Y=3'035,500, X=147,350; partiendo de este punto con un RAC de 61°57'30 NW y una distancia de 21,697.06 m. se llega al vértice 101 de coordenadas Y=3'045,700, X=128,200; partiendo de este punto con un RAC de 36°21'59" NW y una distancia de 6,830.26 m. se llega al vértice 102 de coordenadas Y=3'051,200, X=124,150; partiendo de este punto con un RAC de 14°58'22" NW y una distancia de 4,451.12 m. se llega al vértice 103 de coordenadas Y=3'055,500, X=123,000; partiendo de este punto con un RAC de 73°42'21" NW y una distancia de 6,772.00 m. se llega al vértice 104 de coordenadas Y=3'057,400, X=116,500; partiendo de este punto con un RAC de 48°57'08" NW y una distancia de 9,745.89 m. se llega al vértice 105 de coordenadas Y=3'063.800, X=109.150; partiendo de este punto con un RAC de 28°36'37" NW y una distancia de 5011.98 m. se llega al vértice 106 de coordenadas Y=3'068.200, X=106,750; partiendo de este punto con un RAC de 81°15'13" NW y una distancia de 5,261.17 m. se llega al vértice 107 de coordenadas Y=3'069,000, X=101,550; partiendo de este punto con un RAC de 26°52'33" NW y una distancia de 16,480.07 m. se llega al vértice 108 de coordenadas Y=3,083,700, X=94,100; partiendo de este punto con un RAC de 84°48'20" NW y una distancia de 8,836.28 m. se llega al vértice 109 de coordenadas Y=3'084,500, X=85,300; partiendo de este punto con un RAC de 41°05'58" NW y una distancia de 6,236,98 M. se llega al vértice 110 de coordenadas Y=3'089,200, X=81,200; partiendo de este punto con un RAC de 05°42'32" NE y una distancia de 7,537.40 m. se llega al vértice 111 de coordenadas Y=3'096,700, X=8`,950; partiendo de este punto con un RAC de 79°41'42" NE y una distancia de 6,149.18 m. se llega al vértice 112 de coordenadas Y=3'097,800, X=88,000; partiendo de este punto con un RAC de 56°50'47" SE y una distancia de 7,405.57 m. se llega al vértice 113 de coordenadas Y=3'093,750, X=94,200; partiendo de este punto con un RAC de 87°08'15" SE y una distancia de 8,008.74 m. se llega al vértice 114 de coordenadas Y=3'093,400, X=101,200; partiendo de este punto con un RAC de 62°54'16" SE y una distancia de 9,660.22 m. se llega al vértice 115 de coordenadas Y=3'089,000, X=109,800; partiendo de este punto con un RAC de 88°51'15" NE y una distancia de 10,002.00 m. se llega al vértice 116 de coordenadas Y=3'089,200, X=119,800; partiendo de este punto con un RAC de 78°18'38" SE y una distancia de 35,537.02 m. se llega al vértice de coordenadas Y=3'082,000, X=154,600; partiendo de este punto con un RAC de 52°59'13" NE y una distancia de 32,060.09 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 2'546,790-25-00 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "DESIERTO DEL VIZCAINO"

El poligono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'079,000, X=138,150; partiendo de este punto con un RAC de 64°10'44" SE y una distancia de 1,721.91 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'078,250, X=139,700; partiendo de este punto con un RAC de 87°47'50" NE y una distancia de 1,300.96 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'078,300, X=141,000; partiendo de este punto con un RAC de 64°58'59" SE y una distancia de 1,655.29 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'077,600, X=142,500; partiendo de este punto con un RAC de 85°36'04" SE y una distancia de 2,607.68 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'077,400, X=145,100; partiendo de este punto con un RAC de 74°44'41" NE y una distancia de 3,420.52 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'078,300, X=148,400; partiendo de este punto con un RAC de 82°52'29" SE y una distancia de 1,612.45 M. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'078,100, X=150,000; partiendo de este punto con un RAC de 79°17'12" NE y una distancia de 1,882.81 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'078.450, X=151.850; partiendo de este punto con un RAC de 63°46'40" SE y una distancia de 3,734.30 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'076,800, X=155,200; partiendo de este punto con un RAC de 62°51'43" NE y una distancia de 11,180.89 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'081,900, X=165,150; partiendo de este punto con un RAC de 50°49'34" NE y una distancia de 5,224.22 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'085,200, X=169,200; partiendo de este punto con un RAC de 57°10'17" NE y una distancia de 3,689.17 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'087,200, X=172,300; partiendo de este punto con un RAC de 82°52'29" SE y una distancia de 3,224.90 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'086,800, Y=175,500; partiendo de este punto con un RAC de 06°20'24" SE y una distancia de 1,811.07 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3'085,000, X=175,700; partiendo de este punto con un RAC de 73°29'44" NW y una distancia de 1,408.01 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3'085,400, X=174,350; partiendo de este punto con un RAC de 60°45'04" SE y una distancia de 1,432.65 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3'084,700, X=175,600; partiendo de este punto con un RAC de 04°58'11" SW y una distancia de 2,308.67 m. se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3'082,400, X=175,400; partiendo de este punto con un RAC de 43°01'30" NW y una distancia de 2,051.82 m. se llega al vértice 18 de coordenadas Y=3'083,900, X=174,000; partiendo de este punto con un RAC de 34°26'20" SE y una distancia de 2,121.90 m. se llega al vértice 19 de coordenadas Y=3:082,150, X=175,200; partiendo de este punto con un RAC de 03°51'24" SW y una distancia de 4,460.10 m. se llega al vértice 20 de coordenadas Y=3'077,700, X=174,900; partiendo de este punto con un RAC de 71°33'54" SW y una distancia de 2,213.59 m. se llega al vértice 21 de coordenadas Y=3'077,000, X=172,800; partiendo de este punto con un RAC de 82°52'29" NE y una distancia de 806.22 m. se llega al vértice 22 de coordenadas Y=3'077,100, X=173,600; partiendo de este punto con un RAC de 60°45'04" SE y una distancia de 2,865.30 m. se llega al vértice 24 de coordenadas Y=3'071,300, X=178,100; partiendo de este punto con un RAC de 40°43'55" SE y una distancia de 4,750.79 m. se llega al vértice 25 de coordenadas Y=3'067,700, X=181,200; partiendo de este punto con un RAC de 77°07'30" SE y una distancia de 3,590.26 m. se llega al vértice 26 de coordenadas Y=3'066,900, X=184,700; partiendo de este punto con un RAC de 5,481.10 m. se llega al vértice 27 de coordenadas Y=3'063,700, X=189,150; partiendo de este punto con un RAC de 13°52'52" SE y una distancia de 17'923.44 m. se llega al vértice 28 de coordenadas Y=3'046,300, X=193,450; partiendo de este punto con un RAC de 49°52'52" SE y una distancia de 12,880.70 m. se llega al vértice 29 de coordenadas Y=3'038,000, X=203,300; partiendo de este punto con un RAC de 54°23'43" SE y una distancia de 4,981.21 m. se llega al vértice 30 de coordenadas Y=3'035,100, X=207,350; partiendo de este punto con un RAC de 08°15'33" SE y una distancia de 9,397.47 m. se llega al vértice 31 de coordenadas Y=3'025,800, X=208,700; partiendo de

este punto con un RAC de 33°01'25" SE y una distancia de 7,156.11 m. se llega al vértice 32 de coordenadas Y=3'019,800, X=212,600; partiendo de este punto con un RAC de 53°07'48" SE y una distancia de 5,500.00 m. se llega al vértice 33 de coordenadas Y=3'16,500, X=217,000; partiendo de este punto con un RAC de 26°53'12" SE y una distancia de 15,921.05 m. se llega al vértice 34 de coordenadas Y=3'002,300, X=224,200; partiendo de este punto con un RAC de 33°23'18" SW y una distancia de 5,269.72 m. se llega al vértice 35 de coordenadas Y=2'997,900, X=221,300; partiendo de este punto con un RAC de 52°25'53" SW y una distancia de 3,280.24 m. se llega al vértice 36 de coordenadas Y=2'995,900, X=218,700; partiendo de este punto con un RAC de 04°29'04" SW y una distancia de 2,557.83 m. se llega al vértice 37 de coordenadas Y=2'993,350, X=218,500; partiendo de este punto con un RAC de 53°41'31" SE y una distancia de 14,270.68 m. se llega al vértice 38 de coordenadas Y=2'984.900, X=230.000; partiendo de este punto con un RAC de 40°06'03" SE v una distancia de 4,967.89 m. se llega al vértice 39 de coordenadas Y=2'981,100, X=233,200; partiendo de este punto con un RAC de 88°59'28" NE y una distancia de 14,202.20 m. se llega al vértice 40 de coordenadas Y=2'981,350, X=247,400; partiendo de este punto con un RAC de 62°48'19" NE y una distancia de 10,174.72 m. se llega al vértice 41 de coordenadas Y=2'986,000, X=256,450; partiendo de este punto con un RAC de 12°05'41" SW y una distancia de 2,147,67 m. se llega al vértice 42 de coordenadas Y=2'983,900, X=256,000; partiendo de este punto con un RAC de 02°23'09" SE y una distancia de 2,402 m. se llega al vértice 43 de coordenadas Y=2'981,500, X=256,100; partiendo de este punto con un RAC de 18°29'55" SW y una distancia de 14,182.82 m. se llega al vértice 44 de coordenadas Y=2'968,050, X=251,600; partiendo de este punto con un RAC de 31°36'27" SW y una distancia de 8,395.38 m. se llega al vértice 45 de coordenadas Y=2'960,900, X=247,200; partiendo de este punto con un RAC de 47°24'21" SW y una distancia de 4,210.99 m. se llega al vértice 46 de coordenadas Y=2'958,050, X=244,100; partiendo de este punto con un RAC de 54°18'53" NW y una distancia de 5.771.44 m. se llega al vértice 47 de coordenadas Y=2962.000, X=238.600; partiendo de este punto con un RAC de 40°58'18" NW y una distancia de 5'032.89 m. se llega al vértice 48 de coordenadas Y=2'965,800, X=235,300; partiendo de este punto con un RAC de 87°08'15" SW y una distancia de 1,101.24 m. se llega al vértice 49 de coordenadas Y=2'965,750, X=234,300; partiendo de este punto con un RAC de 45°00'00"NW y una distancia de 2,404.16 m. se llega al vértice 50 de coordenadas de Y=2'967,450, X=232,600; partiendo de este punto con un RAC de 72°20'59" NW y una distancia de 1,154.33 m. se llega al vértice 51 de coordenadas Y=2'967,800, X=231,500; partiendo de este punto con un RAC de 84°17'21"SW y una distancia de 1,507.48 m. se llega al vértice 52 de coordenadas Y=2'967,650, X=230,000; partiendo de este punto con un RAC de 11°53'19" SW y una distancia de 970.82 m. se llega al vértice 53 de coordenadas Y=2'966,700, X=229.800; partiendo de este punto con un RAC de 74°55'53" NW y una distancia de 1.346.29 m. se llega al vértice 54 de coordenadas Y=2'967,050, X=228,500; partiendo de este punto con un RAC de 18°05'50" NW y una distancia de 8,048.13 m. se llega al vértice 55 de coordenadas Y=2'974,700, X=226,000; partiendo de este punto con un RAC de 22°59'19" NW y una distancia de 3,584.68 m. se llega al vértice 56 de coordenadas Y=2'978.000, X=224.600; partiendo de este punto con un RAC de 31°31'19" NW y una distancia de 4,339.14 m. se llega al vértice 57 de coordenadas Y=2'981,750, X=222,300; partiendo de este punto con un RAC de 48°06'21" NW y una distancia de 4,567.54 m. se llega al vértice 58 de coordenadas Y=2'984,800, X=218,900; partiendo de este punto con un RAC de 58°06'33" NW y una distancia de 5,300.00 m. se llega al vértice 59 de coordenadas Y=2'987,600, X=214,400; partiendo de este punto con un RAC de 68°44'58" NW y una distancia de 2,896.98 m. se llega al vértice 60 de coordenadas Y=2'988.650, X=211.700; partiendo de este punto con un RAC de 72°48'05" NW y una distancia de 2,198.29 m. se llega al vértice 61 de coordenadas Y=2'989,300, X=209,600; partiendo de este punto con un RAC de 84°33'34" NW y una distancia de 2,109.50 m. se llega al vértice 62 de coordenadas Y=2'989,500, X=207,500; partiendo de este punto con un RAC de 77°54'18" SW y una distancia de 2,863.56 m. se llega al vértice 63 de coordenadas Y=2'988,900, X=204,700; partiendo de este punto con un RAC de 21°48'05" SW y una distancia de 2,154.06 m. se llega al vértice 64 de coordenadas Y=2.986,900, X=203,900; partiendo de este punto con un RAC de 88°24'31" NW y una distancia de 1,800.69 m. se llega al vértice 65 de coordenadas Y=2'986,950. X=202,100; partiendo de este punto con un RAC de 39°20'25" NW y una distancia de 3,943,66 m. se llega al vértice 66 de coordenadas Y=2'990,000, X=199,600; partiendo de este punto con un RAC de

43°46'52" NW v una distancia de 3.324.15 m. se llega al vértice 67 de coordenadas Y=2'992.400. X=197,300; partiendo de este punto con un RAC de 04°45'49" NE y una distancia de 1,204.15 m. se llega al vértice 68 de coordenadas Y=2'993,600, X=197,400; partiendo de este punto con un RAC de 24°37'24" NW y una distancia de 2,640.07 m. se llega al vértice 69 de coordenadas Y=2'996,000, X=196,300; partiendo de este punto con un RAC de 35°21'44" NW y una distancia de 3,801.31 m. se llega al vértice 70 de coordenadas Y=2,999,100, X=194,100; partiendo de este punto con un RAC de 47°29'22" NW y una distancia de 3,255.76 m. se llega al vértice 71 de coordenadas Y=3'001,300. X=191,700; partiendo de este punto con un RAC de 56°32'48" NW y una distancia de 6.711.92 m. se llega al vértice 72 de coordenadas Y=3'005,000, X=186,100; partiendo de este punto con un RAC de 0052'04" NE y una distancia de 6,600.75 m. se llega al vértice 73 de coordenadas Y=3'011,600, X=186,200; partiendo de este punto con un RAC de 08°22'59" NE y una distancia de 9,602.60 m. se llega al vértice 74 de coordenadas Y=3'021,100, X=187,600; partiendo de este punto con un RAC de 10°55'22" NE y una distancia de 5,805.17 m. se llega al vértice 75 de coordenadas Y=3'026,800, X=188,700; partiendo de este punto con un RAC de 12°56'33" NW y una distancia de 16,519.68 m. se llega al vértice 76 de coordenadas Y=3'042.900, X=185.000; partiendo de este punto con un RAC de 52°14'12" NW y una distancia de 8,981.09 m. se llega al vértice 77 de coordenadas Y=3'048,400, X=177,900; partiendo de este punto con un RAC de 83°30'23" NW y una distancia de 6,189.70 m. se llega al vértice 78 de coordenadas Y=3'049,100, X=171,750; partiendo de este punto con un RAC de 73°13'43" NW y una distancia de 11,436.45 m. se llega al vértice 79 de coordenadas Y=3'052,400, X=160,800; partiendo de este punto con un RAC de 29°21'27" NW y una distancia de 11,014.53 m. se llega al vértice 80 de coordenadas Y=3'062.000, X=155.400; partiendo de este punto con un RAC de 12°12'01" NW y una distancia de 11,356.49 m. se llega al vértice 81 de coordenadas Y=3'073,100, X=153,100; partiendo de este punto con un RAC de 56°05'56" SW y una distancia de 15,060.21 m. 82 de coordenadas Y=3'064,700, X=140,500; partiendo de este punto con un RAC de 09°19'56" NW y una distancia de 14,491.80 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 307,433-50-00 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "GUERRERO NEGRO"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'097,300, X=198,000; partiendo de este punto con un RAC de 36°52'11" SW y una distancia de 1,000.00 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'096,500, X=197,400; partiendo de este punto con un RAC de 68°11'54" SW y una distancia de 1,077.03 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'096,100, X=196,400; partiendo de este punto con un RAC de 23°00'09" SW y una distancia de 5,757.82 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'090,800, X=194,150; partiendo de este punto con un RAC de 39°31'21" SW y una distancia de 2,592.77 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'088,800, X=192,500; partiendo de este punto con un RAC de 86°38'00" SW y una distancia de 5,108.81 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'088,500, X=187,400; partiendo de este punto con un RAC de 50°11'39" NW y una distancia de 781.01 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'089,000, X=186,800; partiendo de este punto con un RAC de 28°36'37" NW y una distancia de 2,505.99 m se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'091,200, X=185,600; partiendo de este punto con un RAC de 43°01'30" NW y una distancia de 1,025.91 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'091,950, X=184,900; partiendo de este punto con un RAC de 84°30'27" NW y una distancia de 2,611.99 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'092,200, X=182,300; partiendo de este punto con un RAC de 54°38'15" SW y una distancia de 1,900.65 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'091,100, X=180,750; partiendo de este punto con un RAC de 37°46'32" SW y una distancia de 2,530.31 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'089,100, X=179,200; partiendo de este punto con un RAC de 79°41'42" SW y una distancia de 1'118.03 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'088,900, X=178,100; partiendo de este punto con un RAC de 15°31'26" NW y una distancia de 1,868.15 m. se llega al vértice 14 de coordenadas

Y=3'090.700, X=177.600; partiendo de este punto con un RAC de 11°18'35" NE y una distancia de 4,079.21 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3'094,700, X=178,400; partiendo de este punto con un RAC de 52°41'45" NE y una distancia de 2,640.07 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3'096,300, X=180,500; partiendo de este punto con un RAC de 38°02'49" NE y una distancia de 2,920.61 m. se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3'098,600, X=182,300; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" NE y una distancia de 1,920.93 m. se llega al vértice 18 de coordenadas Y=3'099,800, X=183,800; partiendo de este punto con un RAC de 35°32'15" NE y una distancia de 1,720.46 m. se llega al vértice 19 de coordenadas Y=3'101,200, X=184,800; partiendo de este punto con un RAC de 88°01'30" SE y una distancia de 5,803.44 m. se llega al vértice 20 de coordenadas Y=3'101.100, X=190,600; partiendo de este punto con un RAC de 31°49'38" SE y una distancia de 3.413.20 m. se llega al vértice 21 de coordenadas Y=3'098.100, X=192.400; partiendo de este punto con un RAC de 02°23'09" SW y una distancia de 1,201.04 m. se llega al vértice 22 de coordenadas Y=3'096,900, X=192,350; partiendo de este punto con un RAC de 78°41'24" SW y una distancia de 509.90 m. se llega al vértice 23 de coordenadas Y=3'096.800, X=191.850; partiendo de este punto con un RAC de 18°53'09" SW y una distancia de 2,008.10 m. se llega al vértice 24 de coordenadas Y=3'094,900, X=191,200; partiendo de este punto con un RAC de 28°04'20" NE y una distancia de 1,700.00 m. se llega al vértice 25 de coordenadas Y=3'096,400, X=192,000; partiendo de este punto con un RAC de 54°27'44" SE y una distancia de 1,720,46 m. se llega al vértice 26 de coordenadas Y=3'095,400, X=193,400; partiendo de este punto con un RAC de 26°33'54" SE y una distancia de 1,341.64 m. se llega al vértice 27 de coordenadas Y=3'094,200, X=194,000; partiendo de este punto con un RAC de 28°36'37" NE y una distancia de 3,758.98 m. se llega al vértice 28 de coordenadas Y=3'097,500, X=195,800; partiendo de este punto con un RAC de 69°26'38" NE y una distancia de 854.40 m. se llega al vértice 29 de coordenadas Y=3'097,800, X=196,600; partiendo de este punto con un RAC de 07°07'30" NW y una distancia de 806.22 m. se llega al vértice 30 de coordenadas Y=3'089,600, X=196,500; partiendo de este punto con un RAC de 77°28'16" SW y una distancia de 921.95 m. se llega al vértice 31 de coordenada Y=3'098,400, X=195,600; partiendo de este punto con un RAC de 12°31'43" NE y una distancia de 921.95 m. se llega al vértice 32 de coordenadas Y=3'099,300, X=195,800; partiendo de este punto con un RAC de 59°02'10" NW y una distancia de 583.09 m. se llega al vértice 33 de coordenadas Y=3'099,600, X=195,300; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" NE y una distancia de 640.31 m. se llega al vértice 34 de coordenadas Y=3'100,000, X=195,800; partiendo de este punto con un RAC de 75°57'49" NE y una distancia de 412.31 m. se llega al vértice 35 de coordenadas Y=3'100,100, X=196,200; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" NW y una distancia de 640.31 m. se llega al vértice 36 de coordenadas Y=3'100.500, X=195.700; partiendo de este punto con un RAC de 45°00'00" SW y una distancia de 424.26 m. se llega al vértice 37 de coordenadas Y=3'100,200, X=195,400; partiendo de este punto con un RAC de 08°44'46" NW y una distancia de 657.64 m. se llega al vértice 38 de coordenadas Y=3'100,850, X=195,300; partiendo de este punto con un RAC de 87°08'15" SE y una distancia de 1,001.24 m. se llega al vértice 39 de coordenadas Y=3'100,800, X=196,300; partiendo de este punto con un RAC de 14°32'04" SE y una distancia de 2,789.26 m. se llega al vértice 40 de coordenadas Y=3'098,100, X=197,000; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" SE y una distancia de 1,280.62 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 15,265-75-00 Has.

LAGUNA OJO DE LIEBRE

DESCRIPCION LIMITROFE ZONA NUCLEO I

El polígono en el vértice 1 de coordenadas Y=3'088,800, X=181,100; partiendo de este punto con un RAC de 34°41'42" NE y una distancia de 1,581.13 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'090,100, X=182,000, partiendo de este punto con un RAC de 48°00'46" SE y una distancia de

1,345.36 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'089,200, X=183,000; partiendo de este punto con un RAC de 39°17'21" SW y una distancia de 1,421.26 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'088,100, X=182,100; partiendo de este punto con un RAC de 55°00'28" NW y una distancia de 1,220.65 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 192-00-00 Has.

LAGUNA OJO DE LIEBRE

DESCRIPCION LIMITROFE ZONA NUCLEO II

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'083'400, X=182,300; partiendo de este punto con un RAC de 81°52'11" NE y una distancia de 707.10 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'083,500, X=183,000; partiendo de este punto con un RAC de 38°09'26" SW y una distancia de 890.22 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'082,800, X=182,450; partiendo de este punto con un RAC de 20°33'21" SW y una distancia de 427.20 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'082,400, X=182,300; partiendo de este punto con un RAC de 68°11'54" SW y una distancia de 538.51 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'082,200, X=181,800; partiendo de este punto con un RAC de 11°18'35" SE y una distancia de 509.90 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'081,700, X=181,900; partiendo de este punto con un RAC de 59°02'10" NW y una distancia de 583.09 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'082,000, X=181,400; partiendo de este punto con un RAC de 18°26'05" NE y una distancia de 632.45 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'082,600, X=181,600; partiendo de este punto con un RAC de 41°11'09" NE y una distancia de 1,063.01 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 97-25-00 Has.

LAGUNA OJO DE LIEBRE

DESCRIPCION LIMITROFE ZONA NUCLEO III

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'070,500, X=185,800; partiendo de este punto con un RAC de 63°26'05" NW y una distancia de 3,130.49 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'071,900, X=183,000; partiendo de este punto con un RAC de 09°27'44" NE y una distancia de 608.27 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'072,500, X=183,100; partiendo de este punto con un RAC de 67°22'48" NW y una distancia de 1,300.00 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'073,000, X=181,900; partiendo de este punto con un RAC de 29°44'41" SE y una distancia de 806.22 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'072,300, X=182,300; partiendo de este punto con un RAC de 71°33'54" NW y una distancia de 2,529.82 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'073,100, X=179,900; partiendo de este punto con un RAC de 05°42'38" NW y una distancia de 1,004,98 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'074,100, X=179,800; partiendo de este punto con un RAC de 84°48'20" SE y una distancia de 1,104.53 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'074,000, X=180,900; partiendo de este punto con un RAC de 56°18'35" NE y una distancia de 360.55 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'074,200, X=181,200; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" SE y una distancia de 640.31 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'073'800, X=181,700; partiendo de este punto con un RAC de 45°00'00" NW y una distancia de 424.26 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'074,100, X=181,400; partiendo de este punto con un RAC de 53°07'48" NE y una distancia de 500.00 m. se llega al vértice 12 de coordenadas

Y=3'074,400, X=181,800; partiendo de este punto con un RAC de 45°00'00" NW y una distancia de 424.26 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'074,700, X=181,500; partiendo de este punto con un RAC de 26°33'54" NE y una distancia de 447.21 m. se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3'075,100, X=181,700; partiendo de este punto con un RAC de 63°26'05" NE y una distancia de 447.21 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3'075,300, X=182,100; partiendo de este punto con un RAC de 37°11'04" SE y una distancia de 3,640.05 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3'072,400, X=184,300; partiendo de este punto con un RAC de 38°17'24" SE y una distancia de 2,420.74 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 832-00-00 Has.

LAGUNA OJO DE LIEBRE

DESCRIPCION LIMITROFE ZONA NUCLEO IV

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'075,600, X=187,100; partiendo de este punto con un RAC de 47°43'34" SE y una distancia de 1,486.60 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'074,600, X=188,200; partiendo de este punto con un RAC de 11°18'35" SW y una distancia de 509.90 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'074,100, X=188,100; partiendo de este punto con un RAC de 30°57'49" SE y una distancia de 1,166.19 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'073,100, X=188,700; partiendo de este punto con un RAC de 18°26'05" SW y una distancia de 632.45 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'072,500, X=188,500; partiendo de este punto con un RAC de 63°26'05" NW y una distancia de 447.21 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'072,700, X=188,100; partiendo de este punto con un RAC de 32°37'09" SE y una distancia de 2,968.16 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'070,200, X=189,700; partiendo de este punto con un RAC de 42°42'33" NW y una distancia de 1,769.18 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'071,500, X=188,500; partiendo de este punto con un RAC de 68°11'54" NW y una distancia de 538.51 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'071,700, X=188,00; partiendo de este punto con un RAC de 18°26'05" NE y una distancia de 316.22 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'072.000, X=188.100; partiendo de este punto con un RAC de 48°21'59" NW y una distancia de 1,204.15 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'072,800, X=187,200; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" NW y una distancia de 640.31 se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'073,200, X=186,700; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" NW y una distancia de 640.31 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'073,600, X=186,200; partiendo de este punto con un RAC de 03°00'46" NE y una distancia de 1,902.62 m. se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3'075.500, X=186,300; partiendo de este punto con un RAC de 82°52'29" NE y una distancia de 806.22 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 595-50-00 Has.

LAGUNA OJO DE LIEBRE

DESCRIPCION LIMITROFE ZONA NUCLEO V

EL polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'068,900, X=187,900; partiendo de este punto con un RAC de 53°07'48" SE y una distancia de 500.00 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'068,600, X=188,300; partiendo de este punto con un RAC de 68°11'54" SE y una distancia de

1,077.03 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'068,200, X=189,300; partiendo de este punto con un RAC de 33°41'24" SW y una distancia de 360.55 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'067,900, X=189,100; partiendo de este punto con un RAC de 61°41'57" NW y una distancia de 1,476.48 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'068,600, X=187,800; partiendo de este punto con un RAC de 50°11'39" NW y una distancia de 781.02 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'069,100, X=187,200; partiendo de este punto con un RAC de 74°03'16" SE y una distancia de 728.01 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 55-50-00 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "VERTIENTE DE CALIFORNIA"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'077,500, X= 321,300; partiendo de este punto con un RAC de 84°03'11" SE y una distancia de 9,651.94 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'076,500, X=330,900; partiendo de este punto con un RAC de 01°35'28" SW y una distancia de 1,800.69 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'074,700, X=330,850; partiendo de este punto con un RAC de 37°34'06" SE y una distancia de 1,640.12 se llega al vértice 4 DE COORDENADAS Y=3'073,400, X=331,850; partiendo de este punto con un RAC de 03°34'34" SW y una distancia de 1.603.12 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'071.800, X=331.750; partiendo de este punto con un RAC de 36°05'53" SE y una distancia de 2,970.26 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'069,400, X=333,500; partiendo de este punto con un RAC de 43°09'08" SE y una distancia de 1,096.58 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'068,600, X=334,250; partiendo de este punto con un RAC de 34°04'37" SE y una distancia de 2,052.43 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'066,900, X=335,400; partiendo de este punto con un RAC de 75°04'06" SE y una distancia de 776.20 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'066,700, X=336,150; partiendo de este punto con un RAC de 57°22'50" SE y una distancia de 1,484,08 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'065,900, X=337,400; partiendo de este punto con un RAC de 75°57'49" SE y una distancia de 1,236.93 se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'065,600, X=338,600; partiendo de este punto con un RAC de 82°34'47" SW y una distancia de 10'840.77 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'064,200, X=327,850; partiendo de este punto con un RAC de 69°37'24" SW y una distancia de 5,600.44 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'062,250, X=322,600; partiendo de este punto con un RAC de 79°03'58" NW y una distancia de 4,481.35 m. se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3'063,100, X=318,200; partiendo de este punto con un RAC de 12°46'16" SW y una distancia de 7,690.25 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3'055,600, X=316,500; partiendo de este punto con un RAC de 82°52'29" NW y una distancia de 4,031.12 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3'056,100, X=312,500; partiendo de este punto con un RAC de 23°25'43" NW y una distancia de 9.808.66 m. se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3'065,100, X=308,600; partiendo de este punto con un RAC de 45°41'05" NE y una distancia de 17,749.64 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 30,679-62-50 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "ISLA DELGADITO"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'950,300, X=289,500; partiendo de este punto con un RAC de 74°28'33" SE y una distancia de 934.07 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'950,050, X=290,400; partiendo de este punto con un RAC de 19°58'59" SW y una distancia de 585.23 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'949,500, X=290,200; partiendo de este punto con

un RAC de 63°26'05" NE y una distancia de 670.82 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y= 2'949,800, X=290,800; partiendo de este punto con un RAC de 30°15'23" SE y una distancia de 1,389.24 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=2'948,600, X=291,500; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" SE y una distancia de 960.46 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=2,948,000, X=292,250; partiendo de este punto con un RAC de 02°36'09" SW y una distancia de 1,101.13 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=2'946,900, X=292,200; partiendo de este punto con un RAC de 30°57'49" SE y una distancia de 583.09 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=2'946,400, X=292,500; partiendo de este punto con un RAC de 66°48'05" SE y una distancia de 380.78 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=2,946,250, X=292.850; partiendo de este punto con un RAC de 11°18'35" SW y una distancia de 254.95 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=2'946.000, X=292.800; partiendo de este punto con un RAC de 66°02'15" SE y una distancia de 492.44 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=2'945,800, X=293,250; partiendo de este punto con un RAC de 71°33'54" SW y una distancia de 474.34 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=2'945,650, X=292,800; partiendo de este punto con un RAC de 57°46'16" NW y una distancia de 2,718.91 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=2'947,100, X=290,500; partiendo de este punto con un RAC de 74°44'41" NW y una distancia de 2,280.35 m. se llega al vértice 14 de coordenadas Y=2'947,700, X=288,300; partiendo de este punto con un RAC de 03°10'47" NE y una distancia de 901.38 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=2'948,600, X=288,350; partiendo de este punto con un RAC de 33°02'25" NE y una distancia de 1,192.68 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=2'949,600, X=289,000; partiendo de este punto con un RAC de 45°00'00 SE y una distancia de 282.84 m. se llega al vértice 17 de coordenadas Y=2'949,400, X=289,200; partiendo de este punto con un RAC de 18°26'05" NE y una distancia de 948.68 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 954-87-50 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "ISLAS PELICANO"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'980,550, X=285,800; partiendo de este punto con un RAC de 13°52'04" SE y una distancia de 4,583.93 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'976,100, X=286,900; partiendo de este punto con un RAC de 75°57'49" SW y una distancia de 1,236.93 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'975,700; partiendo de este punto con un RAC de 13°08'02" NW y una distancia de 4,620,87 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=980,300, X=284,650; partiendo de este punto con un RAC de 77°44'06" NE y una distancia de 1,176.86 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 555-37-50 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "ISLOTES DELGADITO"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'951,100, X=292,000; partiendo de este punto con un RAC de 51°55'37" SE y una distancia de 3,810.83 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'948,750, X=295,000; partiendo de este punto con un RAC de 63°26'05" SW y una distancia de 2,124.06 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'947,800, X=293,100; partiendo de este punto con un RAC de 42°09'57" y una distancia de 3,575.26 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'950,450, X=290,700; partiendo de este punto con un RAC de 63°26'05" NE y una distancia de 1,453.44 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 616-00-00 Has.

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'957,900, X=280,000; partiendo de este punto con un RAC de 56°18'35" SE y una distancia de 1,261.94 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'957,200, X=281,050; partiendo de este punto con un RAC de 54°27'44" NE y una distancia de 430.11 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'957,450, X=281,400; partiendo de este punto con un RAC de 21°48'05" SE y una distancia de 269.25 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'957,200, X=281,500; partiendo de este punto con un RAC de 63°26'05" SW y una distancia de 447.21 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=2'957,000, X=281,100; partiendo de este punto con un RAC de OESTE FRANCO y una distancia de 500.00 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=2'957,000, X=280,600; partiendo de este punto con un RAC de 14°02'10" SE y una distancia de 412.31 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=2'956,600, X=280,700; partiendo de este punto con un RAC de 71°33'54" NE y una distancia de 316.22 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=2'956,700, X=281,000; partiendo de este punto con un RAC de 20°33'21" SW y una distancia de 427.20 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=2'956,300, X=280,850; partiendo de este punto con un RAC de 74°03'16" NE y una distancia de 364.00 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=2'956,400, X=281,200; partiendo de este punto con un RAC de 12°31'43" SW y una distancia de 921.95 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=2'955,500, X=281,000; partiendo de este punto con un RAC de 50°11'39" NE y una distancia de 390.51 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=2'955,750, X=281,300; partiendo de este punto con un RAC de 63°26'05" SE y una distancia de 335.41 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=2'955,600, X=281,600; partiendo de este punto con un RAC de 11°18'35" NW y una distancia de 509.90 m. se llega al vértice 14 de coordenadas Y=956,100, X=281,500; partiendo de este punto con un RAC de 30°57'49" NE y una distancia de 583.09 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=2'956.600, X=281.800; partiendo de este punto con un RAC de 05°42'38" NE y una distancia de 502.49 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=957,100, X=281,850; partiendo de este punto con un RAC de 83°05'19" SE y una distancia de 1,662.07 m. se llega al vértice 17 de coordenadas Y=2'956,900, X=283,500; partiendo de este punto con un RAC de 35°18'40" SE y una distancia de 1,470.54 m. se llega al vértice 18 de coordenadas Y=2'955,700, X=284,350; partiendo de este punto con un RAC de 78°41'24" SW y una distancia de 254.95 m. se llega al vértice 19 de coordenadas Y=2'955,650, X=284,100; partiendo de este punto con un RAC de 43°09'08" SE y una distancia de 2,193.17 m. se llega al vértice 20 de coordenadas Y=2'954,050, X=285,600; partiendo de este punto con un RAC de 13°14'25" SE y una distancia de 873.21 m. se llega al vértice 21 de coordenadas Y=2'953,200, X=285,800; partiendo de este punto con un RAC de 66°02'15" SE y una distancia de 492.44 m. se llega al vértice 22 de coordenadas Y=2953,000, X=286,250; partiendo de este punto con un RAC de 03°10'47" SE y una distancia de 901.38 m. se llega al vértice 23 de coordenadas Y=2'952,100, X=286,300; partiendo de este punto con un RAC de 34°30'30" SE y una distancia de 1,941.64 m. se llega al vértice 24 de coordenadas Y=2'950,500, X=287,400; partiendo de este punto con un RAC de 78°41'24" NW y una distancia de 1,019.80 m. se llega al vértice 25 de coordenadas Y=2'950,700, X=286,400; partiendo de este punto con un RAC de 53°58'21" NW y una distancia de 2,720.29 m. se llega al vértice 26 de coordenadas Y=2'952,300, X=284,200; partiendo de este punto con un RAC de 62°02'56" NW y una distancia de 2,773.53 m. se llega al vértice 27 de coordenadas Y=2,953,600, X=281,750; partiendo de este punto con un RAC de 73°24'45" NW y una distancia de 2,452.03 m. se llega al vértice 28 de coordenadas Y=2'954,300, X=279,400; partiendo de este punto con un RAC de 79°09'34" NW y una distancia de 4,785.39 m. se llega al vértice 29 de coordenadas Y=2'955,200, X=274,700; partiendo de este punto con un RAC de 23°57'44" NW y una distancia de 984.88 m. se llega al vértice 30 de coordenadas Y=2'956.100, X=274,300; partiendo de este punto con un RAC de 38°39'35" NE y una distancia de 640.31 m. se llega al vértice 31 de coordenadas Y=2'956,600, X=274,700; partiendo de este punto con un RAC de 86°49'12" NE y una distancia de 901.38 m. se llega al vértice 32 de coordenadas Y=2'956,650, X=275,600; partiendo de este punto con un RAC de 43°12'36" NE y una distancia de 2,263.84 m. se llega al vértice 33 de coordenadas Y=2'958,300, X=277,150; partiendo de este punto con un RAC de 64°47'55" NE y una distancia de 939.41 m. se llega al vértice 34 de coordenadas Y=2'958,700, X=278,000; partiendo de este punto con un RAC de 36°52'11" SE y una distancia de 500.00 m. se llega al vértice 35 de coordenadas Y=2'958,300, X=278,300; partiendo de este punto con un RAC de 76°45'34" SE y una distancia de 1,746.42 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 3,768-50-00 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "ISLA SAN IGNACIO"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'962,700, X=277,600; partiendo de este punto con un RAC de 79°41'42" SE y una distancia de 1,118.03 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'962,500, X=278,700; partiendo de este punto con un RAC de 52°41'45" SE y una distancia de 1,320.03 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'961,700, X=279,750; partiendo de este punto con un RAC de 85°14'10" SE y una distancia de 602.07 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'961,650, X=280,350; partiendo de este punto con un RAC de 45°47'05" SE y una distancia de 2,581.18 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=2'959,850, X=282,200; partiendo de este punto con un RAC de 20°33'21" SW y una distancia de 854.40 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=2'959,050, X=281,900; partiendo de este punto con un RAC de 20°33'21" NW y una distancia de 427.20 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=2'959,450, X=281,750; partiendo de este punto con un RAC de OESTE FRANCO y una distancia de 350.00 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=2'959,450, X=281,400; partiendo de este punto con un RAC de 51°50'33" SW y una distancia de 890.22 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=2'958,900, X=280,700; partiendo de este punto con un RAC de 59°02'10" NW y una distancia de 583.09 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=2'959,200, X=280,200; partiendo de este punto con un RAC de 30°57'49" SW y una distancia de 291.54 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=2'958,950, X=280,050; partiendo de este punto con un RAC de 37°52'29" NW y una distancia de 570.08 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=2'959,400, X=279,700; partiendo de este punto con un RAC de 07°07'30" NE y una distancia de 806.22 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=2'960,200, X=279,800; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" NW y una distancia de 960.46 m. se llega al vértice 14 de coordenadas Y=2'960,800, X=279,050; partiendo de este punto con un RAC de 04°45'49" NW y una distancia de 602.07 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=2'961,400, X=279,000; partiendo de este punto con un RAC de OESTE FRANCO y una distancia de 350.00 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=2'961,400, X=278,650; partiendo de este punto con un RAC de 31°25'46" NW y una distancia de 1,054.75 m. se llega al vértice 17 de coordenadas Y=2'962,300, X=278,100; partiendo de este punto con un RAC de 51°20'24" NW y una distancia de 640.31 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 620-00-00 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "ISLA SAN ROQUE"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'007,700, X=163,900; partiendo de este punto con un RAC de 78°41'24" NE y una distancia de 2,549.50 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'008,200, X=166,400; partiendo de este punto con un RAC de 10°00'28" SE y una distancia de 1,726.26 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'006,500, X=166,700; partiendo de este punto

con un RAC de 78°41'24" SW y una distancia de 2,549.50 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'006,000, X=164,200; partiendo de este punto con un RAC de 10°00'28" NW y una distancia de 1,726.26 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 440-00-00 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "ISLA LA ASUNCION"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'002,900, X=172,400; partiendo de este punto con un RAC de 70G20'46" NE y una distancia de 1,486.60 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'003,400, X=173,800; partiendo de este punto con un RAC de 19°58'59" y una distancia de 2,340.93 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'001,200, X=174,600; partiendo de este punto con un RAC de 70°20'46" SW y una distancia de 1,486.60 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'000,700, X=173,200; partiendo de este punto con un RAC de 19°58'59" NW y una distancia de 2,340.93 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 348-00-00 Has.

DESCRIPCION LIMITROFE Z. N. "ISLA NATIVIDAD"

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'093,100, X=85,400; partiendo de este punto con un RAC de 83°39'35" NE y una distancia de 905.53 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'093,200, X=86,300; partiendo de este punto con un RAC de 29°44'41" SE y una distancia de 806.22 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'092,500, X=86,700; partiendo de este punto con un RAC de 70°01'00" SE y una distancia de 1,170.46 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'092,100, X=87,800; partiendo de este punto con un RAC de 36°52'11" SE y una distancia de 1,500.00 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'090,900, X=88,700; partiendo de este punto con un RAC de 70°33'35" SE y una distancia de 1,802.77 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'090,300, X=90,400; partiendo de este punto con un RAC de 24°26'38" SE y una distancia de 1,208.30 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'089,200, X=90,900; partiendo de este punto con un RAC de 18°26'05" SW y una distancia de 632.45 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'088,600, X=90,700; partiendo de este punto con un RAC de 56°18'35" SW y una distancia de 1,802.77 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'087,600, X=89,200; partiendo de este punto con un RAC de 41°59'13" NW y una distancia de 1,345.36 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'088,600, X=88,300; partiendo de este punto con un RAC de 03°10'47" NW y una distancia de 1.802.77 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=090.400, X=88,200; partiendo de este punto con un RAC de 55°42'47" NW y una distancia de 2,662.70 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'091,900, X=86,000; partiendo de este punto con un RAC de 53°07'48" NW y una distancia de 1,000.00 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'092,500, X=85,200; partiendo de este punto con un RAC de 18°26'05" NE y una distancia de 632.45 m. se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 985-00-00 Has.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ha propuesto al Ejecutivo a mi cargo, sujetar esta región al régimen de protección dentro del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, con la categoría de reserva de la biósfera, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Por causa de orden e interés públicos, se declara la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", con una superficie de 2'546,790-25-00 Has. (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS), ubicada en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, cuya descripción topográfica-analítica se especifica en el penúltimo considerando de este mandamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", se establecen dieciséis zonas núcleo denominadas: Desierto del Vizcaíno; Guerrero Negro; Laguna Ojo de Liebre, zonas núcleo I, II, III, IV y V; Vertiente de California; Isla Delgadito; Islas Pelícano; Islotes Delgadito; Isla Malcomb; Isla San Ignacio; Isla San Roque; Isla La Asunción e Isla Natividad, con una superficie total de 363-438-87-50 Has.

ARTICULO TERCERO.- Dentro de la citada reserva se establece una zona de amortiguamiento, con una superficie total de 2'183,351-3750 Has., para los fines que se precisan en este Decreto.

ARTICULO CUARTO.- En los términos de los artículos 77 de la Ley de Terrenos Baldios, Nacionales y Demasías y 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria pondrá a disposición de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología los terrenos nacionales comprendidos en la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", no pudiendo dárseles otro destino que el especificado en el presente ordenamiento, incorporándose a los bienes del dominio público de la Federación, Dichos terrenos serán inafectables en los términos del artículo 63 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

ARTICULO QUINTO.- Los ejidatarios y propietarios particulares, que se encuentren dentro de la superficie de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", estarán obligados a la conservación y cuidado del área, conforme a las disposiciones que al efecto emitan las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología y Agricultura y Recursos Hidráulicos de acuerdo con lo establecido en los artículos 154 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 69 de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente y los correspondientes de la Ley Forestal.

ARTICULO SEXTO.- Se crea una comisión intersecretarial con representantes de las Secretarías de Marina, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Desarrollo Urbano y Ecología, Reforma Agraria y Pesca, que en razón de su competencia intervienen en la consecución de los objetivos que establece el presente Decreto. Dicha comisión será presidida por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ARTICULO SEPTIMO.- La organización, administración, desarrollo, acondicionamiento, conservación, manejo, fomento, vigilancia y debido aprovechamiento de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", quedan a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sin perjuicio de las atribuciones, facultades y competencias de las demás Dependencias del Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal y con la participación que a las mismas corresponda en función de sus competencias y de las leyes aplicables en la materia.

ARTICULO OCTAVO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la participación que corresponda a otras dependencias del Ejecutivo Federal, propondrá la celebración de acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California Sur y con el Municipio de Mulegé; y convenios de concertación con los grupos sociales, académico-científicos y con los particulares interesados, para la consecución de los fines de este Decreto.

En los referidos acuerdos y convenios, se regularán entre otras las materias que a continuación se puntualizan:

- 1. La forma en que el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Municipio de Mulegé participarán en la administración de la reserva;
- 2. La coordinación de las políticas y programas federales con las del Estado y Municipio correspondientes;
- 3. La elaboración del programa de manejo de la reserva y la formulación de compromisos para su ejecución;
- 4. La programación y aplicación de los recursos financieros para la administración en la reserva;
- 4. Los tipos y forma como se llevarán a cabo la investigación y la experimentación en la reserva;
- 6. Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico regional, mediante el aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales en la zona de amortiguamiento; y

7. Las formas y esquemas de concertación con los grupos sociales, científicos y académicos.

ARTICULO NOVENO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, promoverá ante las Dependencias competentes del Ejecutivo Federal en el Estado, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Municipio de Mulegé, la elaboración del programa de manejo de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno" que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales de la reserva, en el contexto nacional, regional y local;
- II. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazos, estableciendo su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Dichas acciones comprenderán la investigación, uso de recursos, extensión, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control;
- III. Los objetivos específicos de la reserva; y
- IV. Las normas técnicas aplicables, cuando corresponda, para el aprovechamiento de la flora y de la fauna, las cortas sanitarias, de cultivo y domésticas, así como aquéllas destinadas a evitar la contaminación del suelo y de las aguas.

ARTICULO DECIMO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, no autorizará la realización de obras públicas o privadas, que caucen desequilibrios ecológicos o rebasen los límites y condiciones señalados en los Reglamentos y las normas técnicas ecológicas, dentro de las zonas núcleo de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno".

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Todo proyecto de obra pública o privada que se pretenda realizar dentro del área considera como zona de amortiguamiento, deberá contar con autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en los términos de los artículos 28, 29 y 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con las excepciones previstas en su Reglamento, en el de la Ley Forestal y en el Programa de Manejo del Area. En la Reserva de la Biósfera "El Vizcaíno", no se podrá autorizar la fundación de nuevos centros de población.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que por su competencia realicen acciones o ejerzan inversiones en el área de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", lo harán en congruencia con los fines y propósitos de este Decreto, para lo

cual solicitarán la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la que emitirá en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Los notarios y cualesquiera otros fedatarios públicos que intervengan en los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier derecho relacionado con bienes inmuebles ubicados en la reserva de la biósfera "El Vizcaíno" que se celebren con posterioridad a la entrada en vigor de este mandamiento, deberán hacer referencia a la presente declaratoria y a sus datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad que corresponda.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- En la administración y desarrollo de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología conjuntamente con la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, promoverá la celebración de convenios de concertación con los sectores social y privado, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad, asegurar la protección de los ecosistemas y brindar asesoría a sus habitantes.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Los permisos, licencias, concesiones, y en general toda clase de autorizaciones para la explotación, extracción o aprovechamiento de los recursos en la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", sólo podrán otorgarse cuando se ajusten a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Forestal y su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

El solicitante, deberá demostrar ante la autoridad competente su capacidad técnica y económica para llevar a cabo la exploración, explotación, extracción o aprovechamiento de que se trate, sin causar deterioro al equilibrio ecológico de la citada reserva.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, podrá autorizar la realización de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y de educación ecológica, en las zonas núcleo de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno".

Se dará intervención a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cuando dentro de las actividades a realizar se incluyan las de carácter forestal.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de acuerdo con los estudios técnicos y socioeconómicos que se elaboren, y con la participación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, promoverá lo conducente para que en los términos de las leyes relativas, se establezcan vedas de aprovechamiento forestal que sean necesarias en la zona de amortiguamiento de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno".

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Sin perjuicio de los permisos y concesiones otorgados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con anterioridad a este Decreto y del derecho de audiencia que reconocen a los interesados las normas transitorias de este Decreto, se declara veda total e indefinida de aprovechamiento forestal, en las zonas núcleo a que se refiere el artículo segundo, por lo que queda estrictamente prohibido colectar, cortar, extraer o destruir cualquier espécimen forestal o de la flora silvestre dentro de los límites de dichas zonas.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Se declara veda total e indefinida de caza y captura de fauna silvestre, en las zonas núcleo mencionadas en el artículo segundo de este ordenamiento, por lo que queda estrictamente prohibido cazar, capturar y realizar cualquier acto que lesione la vida o la integridad de la fauna silvestre que exista en las referidas zonas.

ARTICULO VIGESIMO.- Se declara veda total e indefinida de caza y captura de las especies de berrendo, águila real, pescadora y cabeza blanca, halcón peregrino, tortugas marinas, focas, ballena gris, lobos y elefantes marinos y todas aquéllas consideradas endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción en el área que comprende la reserva de la biósfera "El Vizcaíno".

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología establecerá o en su caso promoverá ante las autoridades competentes, el establecimiento de vedas de la flora y fauna silvestres y acuáticas en el área de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", así como la modificación o levantamiento de las mismas. Cuando se afecten recursos forestales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología conjuntamente con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos determinarán el establecimiento de vedas.

Las vedas que se decreten en el área de la reserva, se establecerán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Forestal y su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- La Secretaría de Pesca, en coordinación con la de Desarrollo Urbano y Ecología, realizará los estudios necesarios para determinar las épocas y zonas de veda para la pesca en las porciones acuáticas comprendidas dentro de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno".

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- El aprovechamiento de la flora y fauna silvestres dentro de la zona de amortiguamiento, deberá realizarse atendiendo a las restricciones de protección ecológica, así como a las prohibiciones y limitaciones que al efecto emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sin perjuicio de lo que establezcan el Calendario Cinegético vigente y otras disposiciones legales aplicables. Cuando se afecten los recursos forestales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y

Ecología dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de conformidad con la Ley Forestal y su Reglamento.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Corresponde a las Secretarías de Marina, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Reforma Agraria y de Pesca, vigilar en el ámbito de sus respectivas competencias, el estricto cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, podrá convenir con los Gobiernos del Estado de Baja California Sur y del Municipio de Mulegé, para realizar actos de inspección y vigilancia, en los términos del presente ordenamiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Las violaciones a lo dispuesto por el presente Decreto, serán sancionadas administrativamente por las autoridades competentes en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Forestal, Ley Federal de Pesca, Ley Federal de Caza y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá ser publicado por segunda vez para los efectos del artículo 42 de la Ley Forestal.

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, deberá elaborar el programa de manejo de la reserva de la biósfera "El Vizcaíno", en un término de 365 días naturales, contados a partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto. Se tendrán 60 días más, para su instrumentación y puesta en operación, anexando los convenios suscritos para su plena ejecución.

TERCERO.- Las Secretarías de Pesca y de Desarrollo Urbano y Ecología, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo vigésimo segundo del presente mandamiento, en un término de 180 días naturales contados a partir de la fecha en que éste entre en vigor.

CUARTO.- Notifíquese el presente Decreto a los propietarios y poseedores de los predios comprendidos en la reserva de la biósfera "El Vizcaíno". En caso de ignorarse sus nombres o domicilios, hágase una segunda publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la cual tendrá efectos de notificación personal a dichos propietarios y poseedores.

Los propietarios y poseedores tendrán un plazo de 30 días naturales a partir de que surta sus efectos de notificación, para que manifiesten a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo que a su derecho convenga en relación al presente Decreto.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología procederá a la inscripción del presente Decreto en los Registros Públicos de la Propiedad que correspondan, en un plazo de 90 días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- Quedan sin efecto las disposiciones de carácter legal y administrativo que se opongan al presente Decreto.

México, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Miguel de la Madrid H.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, Miguel Angel Gómez Ortega.- Rúbrica.- El Secretario de Programación y Presupuesto, Pedro Aspe Armella.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Eduardo Pesqueira Olea.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Gabino Fraga Mouret.- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, Rafael Rodríguez Barrera.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca, Pedro Ojeda Paullada.- Rúbrica.